

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4569

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos a la plaza de monitor/a sociocultural.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria de personal laboral, monitor/a sociocultural, a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES:

Primero. — Se procede a la aprobación de las bases por resolución de Alcaldía de 22 de septiembre de 2022 y a la publicación de las mismas en el BOPZ de 26 de noviembre de 2022, y finalmente en el *Boletín Oficial del Estado* de 31 de enero de 2023, momento en el que comienza el plazo de presentación de instancias durante los veinte días hábiles siguientes.

Segundo. — Terminado el plazo el pasado 28 de febrero de 2023 para la presentación de instancias, se presentan cuatro candidatos/as. Se procede a la revisión de la documentación presentada, conforme a lo previsto en la base tercera de la convocatoria.

Tercero. — En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Vistos los anteriores antecedentes,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos (no ha habido ningún excluido de la convocatoria referenciada), para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOPZ, se subsanen aquellos defectos subsanables o errores materiales que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa, todo ello de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	GASPAR ADIEGO, ANA ISABEL	****638*E
2	REMON DEL RIO, YOLANDA	****113*C
3	PARRA CALVO, JESUS	****406*A
4	LOPEZ CALLEN, SILVIA	****312*K

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://pedrola.sedelectronica.es>

Pedrola, a 14 de junio de 2023. — La alcaldesa-presidenta en funciones, Manuela Berges Barreras.